

Constancia. Medellín 29 de noviembre de 2023, señora Juez le informo que, dentro de la tutela de la referencia, el señor Pablo Agudelo Pulgarín a través de su correo electrónico impugnó la decisión proferida por esta Dependencia el 17 de noviembre de 2023. En virtud de ello, por auto del pasado 27 de noviembre, esta Judicatura rechazó su solicitud, toda vez que pese a que el memorialista indicó actuar en calidad de apoderado de la sociedad vinculada Latinmovil S.A, no aportó el poder que acreditara lo manifestado.

Así las cosas, pese a que esta judicatura intentó notificar la providencia que rechazó la impugnación a la dirección de correo electrónica pabloagudelo@hotmail.com (e-mail desde el cual el memorialista eleva las solicitudes y el cual aparece inscrito en el SIRNA), no ha sido posible la entrega efectiva de la misma, toda vez que, el correo rebota bajo la causal de:

No se puede entregar: NOTIFICACION AUTO RECHAZA IMPUGNACION 05001 34 03 004 2023 00098 00

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 27/11/2023 13:22

Para:Pablo Agudelo <PABLOAGUDELO@HOTMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (430 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO RECHAZA IMPUGNACIÓN 05001 34 03 004 2023 00098 00;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

[Pablo Agudelo](#)

El buzón de correo del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento.

Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

Asimismo, se advierte, que se intentó notificar nuevamente, el 27 noviembre a las 16:02, el 28 de noviembre a las 8:23, 16:08 y 29 de noviembre de 2023 a las 10:10, sin éxito.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Laura Montoya Álvarez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia-
Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción de tutela
Accionante:	Rosmelina Echeverry Echeverry
Accionada:	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín
Radicado No.	05001 34 03 004 2023 00098 00
Decisión	Ordena fijación de aviso

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que no ha sido posible notificarle al interesado lo decidido en el auto proferido 27 de noviembre de 2023, se ordena la publicación de un aviso en el micrositio de este Despacho en la Página web de la Rama Judicial Contentivo de la providencia mencionada, así como del presente auto.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA

JUEZ

Luisa Fernanda Mejia Chica

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 De Ejecución De Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ea7ea5051ae4e4f99c1c58138be4962d4adf7dc7f9bd4a43d266c1360671ef2**

Documento generado en 29/11/2023 02:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>